RELACIONES LABORALES

FRANCIA

BALANCE DE LA LUCHA CONTRA EL TRABAJO ILEGAL. NUEVO PLAN DE LUCHA CONTRA EL TRABAJO ILEGAL ²¹

En 2006, se incoaron cerca de 7.244 expedientes en el marco de la lucha contra el trabajo ilegal, según un balance establecido por la DILTI (Delegación Interministerial de Lucha contra el Trabajo Ilegal), publicado el 19 de noviembre de 2007. La lucha contra el trabajo ilegal está dando resultados satisfactorios desde que se puso en funcionamiento hace tres años un Plan Nacional.

Aumento de los controles conjuntos. (información extraida del informe balance de la DILTI)

Este Informe da cuenta de un aumento de cerca de 10% del número de expedientes de infracción (7.244 frente a 6.593 en 2005) y de más del 50% del número de infracciones constatadas (cerca de 15.000 frente a 9.797 el año precedente). Aumento que se explica parcialmente por la nueva organización de la encuesta utilizada para la elaboración del informe DILTI, que permite contabilizar todas las infracciones contenidas en cada expediente y no solo las principales.

La Gendarmería estableció el 37% de esos expedientes de infracción, la Inspección de Trabajo cerca del 21%, la URSSAF (organismo recaudador de cotizaciones de Seguridad Social) y la Policía el 17%. El 22% del conjunto de los expedientes proceden de controles coordinados efectuados al menos por dos instancias de control, porcentaje que se ha duplicado en tres años, de acuerdo con las recomendaciones del Plan Nacional de Lucha contra el Trabajo llegal 2006-2007.

Tres grandes categorías de infracciones

Las infracciones del trabajo ilegal corresponden a tres grandes categorías: el trabajo no declarado, el empleo de extranjeros sin permiso de trabajo y el intercambio o la cesión ilícita de mano de obra.

Las infracciones relativas al trabajo no declarado son las más frecuentes, aunque se constata una tendencia a disminuir desde 2001. Dos tercios de estas infracciones se clasifican en la categoría llamada de no declaración de trabajadores, bien por omisión voluntaria e intencionada de la declaración previa a la contratación, en el 75% de los casos, bien por omisión parcial de declaración de horas trabajadas, en el 6% de los mismos.

 $^{^{21}}$ "Liaisons Sociales – Bref Social" no 14995 y 14998, de 16 y 21 de Noviembre de 2007.

- Las infracciones relativas al empleo de extranjeros sin permiso de trabajo se han triplicado en cuatro años. Así, se constataron 1.731 infracciones de esta categoría, con incoación de expediente, en 2007; 898 en 2006 y 604 en 2003. Estas se produjeron principalmente en los sectores de la construcción y de la restauración.
- Las infracciones por préstamo ilícito e intercambio de mano de obra –que pasaron de 2,8% a 4,8% entre 2005 y 2006- fueron descubiertas fácilmente por los Inspectores. El préstamo ilícito de mano de obra representó el 72% de este tipo de infracción, y el delito de intercambio el 28%. También en este tipo de infracción el sector de la construcción se sitúa en cabeza..

La Encuesta de la DILTI censó en 2006 un total de 8.521 autores de infracciones de trabajo ilegal. Y, cuando en 2003, el 17% de los expedientes incriminaba a varios autores, ese porcentaje pasó en 2006 a 24%. Este aumento muestra la mayor complejidad de las organizaciones fraudulentas en materia de trabajo ilegal, ya que al aumentar el número de autores implicados en los expedientes, los agentes de control se ven confrontados a entramados más complejos.

En lo que se refiere a la nacionalidad de los autores de infracciones de trabajo ilegal respecto al conjunto de autores de infracciones constatadas en 2006, dos tercios de los mismos son de nacionalidad francesa y el 85% son hombres. Pero, entre los autores de préstamo ilícito de mano de obra y empleo de extranjeros sin permiso de trabajo, la proporción de extranjeros es casi idéntica a la de los franceses.

La encuesta de la DILTI censa 90 nacionalidades distintas, prácticamente idénticas a las observadas en 2005. La proporción de extranjeros entre los autores de infracción de trabajo disimulado es más importante en los sectores de la construcción (47%), del comercio (14%) y en HCR (Hoteles-Cafés-Restaurantes) (14%).

Por último, en lo que se refiere a las personas afectadas por esas infracciones de trabajo ilegal, la DILTI, al término de su encuesta, da la cifra de 15.778 en 2006 (+19% respecto a 2005). En su mayoría, son empleos poco cualificados fuertemente masculinos; 2.500 trabajadores asalariados (16,6%) están afectados por la infracción de empleo de extranjeros sin permiso de trabajo, de los cuales la mitad se concentra en el sector de la construcción.

Nuevo Plan Nacional de Lucha contra el Trabajo llegal 2008-2009

Luchar contra los fraudes transnacionales y el trabajo no declarado, prevenir el empleo de extranjeros sin permiso de trabajo, o reforzar el control de la utilización de "cursillistas" en prácticas, son los objetivos del Plan Nacional de Lucha contra el Trabajo llegal 20008-2009, presentado el 19 de noviembre de 2007 a la Comisión Nacional de Lucha contra el Trabajo llegal. Los miembros de esta Comisión han examinado igualmente el balance del Plan 2006-2007 en esta ocasión.

Fraudes transnacionales

Con el fin de prevenir las prácticas fraudulentas del régimen de desplazamiento provisional de trabajadores por empresas extranjeras y otras operaciones ilícitas de puesta a disposición de mano de obra con fines lucrativos, este Plan comprende varias medidas.

- El derecho positivo nacional y europeo en materia de destino provisional de trabajadores al extranjero será clarificado y precisado con la publicación del Decreto de aplicación de las disposiciones de la Ley de 2 de agosto de 2005 sobre las Pyme, relativas al desplazamiento de estos trabajadores, así como de una Circular de la Dirección General de Trabajo, que precisa las condiciones legales de este régimen de desplazamiento provisional de trabajadores al extranjero.
- Se seguirá llevando a cabo la labor de información a los actores económicos y sociales. Igualmente, se mejorará el acceso de los prestatarios extranjeros y de sus trabajadores al conocimiento de las reglas de derecho social que les son aplicables durante el tiempo de permanencia en Francia, a través del sitio Internet del Ministerio de Trabajo. En junio de 2008, se podrán realizar en línea los procedimientos de declaración previa a las intervenciones que realicen en Francia.
- Se establecerán cooperaciones fronterizas regionales con España, Italia y Luxemburgo. Con los demás estados de la Unión se relanzará o acabará la negociación de acuerdos bilaterales de cooperación.

Estatutos específicos.

Como en 2007, una de las prioridades del Gobierno sigue siendo la lucha contra la utilización abusiva de situaciones o estatutos particulares, tales como estudiantes cursillistas en prácticas o el voluntariado. El Gobierno publicará un Decreto sobre la gratificación de los cursillistas a finales de año, con medidas concretas tales como la obligación para las empresas de tener al día un registro específico de los mismos y de los convenios firmados con los establecimientos de enseñanza de los que provienen. Este registro deberá estar al día y puesto a disposición de los Inspectores. Las universidades también deberán tener al día una base de datos sobre los cursillistas.

Trabajo no declarado y extranjeros sin permiso de trabajo.

En lo que se refiere a la lucha contra el trabajo no declarado, se seguirán realizando las campañas, haciendo esfuerzos para motivar y sensibilizar a los empresarios respecto a la obligación de declarar a todos los trabajadores. Estas acciones deberán permitir promover la utilización de las modalidades

simplificadas de declaración, como son la utilización de la declaración por Internet ("teledeclaración"), del CESU (Cheque-Empleo Servicio Universal) y otros dispositivos simplificados.

Con el fin de que cesen las prácticas fraudulentas de trabajo ilegal y empleo de extranjeros sin permiso de trabajo, el Plan prevé que se sigan llevando a cabo en 2008 las operaciones conjuntas en materia de control y la movilización de los servicios del Estado para asegurarse del respeto de las nuevas medidas legislativas y reglamentarias en la materia y de la aplicación efectiva de las sanciones penales y administrativas.

Otro objetivo es el refuerzo de la eficacia del control, gracias a la ampliación de la información de los intercambios de información en torno a los COLTI (Comités de Lucha contra el Trabajo Ilegal) y a la reforma de la Inspección del Trabajo, a la que se añadirán 170 agentes suplementarios en 2008.

El Plan evoca también las nuevas medidas de lucha contra el trabajo ilegal previstas en el Proyecto de Ley de Financiación de la Seguridad Social para 2008 y anuncia que se seguirán realizando acciones de prevención con los interlocutores sociales en los sectores de la construcción, la agricultura, el espectáculo y HCR (Hoteles-Cafés-Restaurantes).